



THE UNITED STATES
DEPARTMENT of JUSTICE

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
octubre de 2021
www.justice.gov

CRT
202-514-2007
TTY 866-544-5309

El Departamento de Justicia resuelve la revisión de los derechos civiles del Sistema Judicial Unificado de Dakota del Sur

Nota: *Este comunicado de prensa se ha traducido a varios idiomas. Consulte los archivos adjuntos en la parte inferior del documento.*

WASHINGTON - En el día de la fecha, el Departamento de Justicia anunció que resolvió una revisión de los derechos civiles del Sistema Judicial Unificado de Dakota del Sur (*Unified Judicial System*, UJS) que les facilitará el acceso a los tribunales estatales a aquellas personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés).

La revisión del Departamento de Justicia comenzó después de recibir un reclamo de East River Legal Services en el que se alegaba que los tribunales del UJS discriminaban a las personas con dominio limitado del inglés debido a su origen nacional, lo que constituía una violación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles [*Civil Rights Act*] de 1964. En virtud del Título VI, se prohíbe a los receptores de ayuda económica del Gobierno federal discriminar por motivos de raza, color u origen nacional. La revisión del departamento puso de manifiesto la existencia de barreras lingüísticas y costos judiciales más elevados en el UJS que dificultaban la participación de las personas con un dominio limitado del inglés en los casos y procedimientos civiles estatales.

“Los tribunales estatales son fundamentales para la integridad de nuestro sistema de justicia y es importante que se elimine cualquier barrera que les impida a las personas acceder a estas instituciones”, sostuvo la procuradora general adjunta Kristen Clarke, de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia. “Seguiremos trabajando con los tribunales estatales para eliminar las barreras lingüísticas que impiden el acceso a la justicia y violan la legislación federal de derechos civiles. Le agradecemos al Sistema Judicial Unificado de Dakota del Sur por trabajar en cooperación con el Departamento de Justicia para resolver este asunto y por tomar medidas rápidas para garantizar que todas las personas que ingresen a los tribunales puedan entender y participar en los casos, independientemente de su nivel de inglés”.

En respuesta a la revisión del departamento, el UJS presentó un proyecto de ley en la legislatura estatal para que las personas con dominio limitado del inglés tengan un mayor acceso a intérpretes y traductores judiciales en todos los casos civiles. Esta ley entró en vigor el 1 de julio. Para aplicar la nueva ley, el UJS consiguió fondos adicionales para su presupuesto a fin de proporcionar servicios de interpretación sin costo a las partes y testigos con dominio limitado del inglés. Asimismo, el UJS actualizó los planes de acceso al idioma para todos los circuitos judiciales del estado, nombró un coordinador y creó un proceso de reclamo de acceso al idioma.

El coordinador y los procesos de reclamo ayudarán a garantizar que las personas puedan informar su situación al UJS. El UJS también ha acordado seguir trabajando con el departamento para mejorar la equidad y el acceso no discriminatorio a los tribunales para las personas con dominio limitado del inglés.

Este caso fue investigado de forma conjunta por los abogados de la División de Derechos Civiles y de la Oficina del Procurador de los Estados Unidos para el Distrito de Dakota del Sur. El cumplimiento de las disposiciones del Título VI es una de las principales prioridades de la División de Derechos Civiles. Para obtener más información sobre la División de Derechos Civiles, visite el sitio web www.justice.gov/crt; además, puede encontrar información sobre el dominio limitado del inglés y sobre las disposiciones del Título VI en www.lep.gov. Los ciudadanos pueden denunciar posibles violaciones de los derechos civiles en <https://civilrights.justice.gov/report/> o en la Oficina del Procurador de los Estados Unidos para el Distrito de Dakota del Sur mediante el formulario de reclamo que está disponible en <https://www.justice.gov/usao-sd/civil-rights>.